ENTIDAD	MUNICIPIO DE SACHICA BOYACÁ.
FECHA	OCTUBRE DE 2026.
BPIN	2024156380017.
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DESTINADOS A LA PROTECCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INVERSIONES AMBIENTALES REALIZADAS AL MUNICIPIO DE SÁCHICA
PRESUPUESTO OFICIAL	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($19.989.300) MCTE
DURACION	QUINCE (15) DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.4
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN5
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO....6
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA7
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN....8
7. GARANTÍAS....17
8. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.19
9. FORMA DE PAGO19
12. SUPERVISIÓN Y CONTROL....19

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Sáchica – Boyacá, como entidad territorial del estado, genera diversas actuaciones administrativas que contribuyen a los fines esenciales del Estado, los cuales se encuentran señalados en el artículo 2 de la Constitución Política, que textualmente señala: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".

La Constitución Política de Colombia en su artículo 79 establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, siendo deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente y conservar las áreas de especial importancia ecológica. En concordancia, el artículo 80 determina que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, así como su conservación, restauración y sustitución.

Que el Municipio de Sáchica – Boyacá, de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En desarrollo de ese mandato superior, la Ley 1551 de 2012 que modificó parcialmente la Ley 136 de 1994, dispone que al municipio le compete prestar los servicios públicos que determine la Ley y, además, entre otras cosas, elaborar los planes de desarrollo municipal, promover el ordenamiento de su territorio y construir las obras que demande el progreso, promover la participación de los planes integrales de seguridad ciudadana, promover la participación comunitaria, promover la vinculación de empresas privadas para el desarrollo económico y social y procurar la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de sus habitantes.

A nivel legal, la Ley 99 de 1993, pilar del Sistema Nacional Ambiental (SINA), en su artículo 111 declara de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, obligando a los entes territoriales no solo a la adquisición de predios, sino a su mantenimiento y recuperación ecológica, en este mismo sentido, la administración municipal debe dar estricto cumplimiento a la Estrategia "Áreas de Vida", la cual se encuentra amparada y reglamentada bajo la Ley 2173 de 2021. Esta normatividad, que promueve la restauración ecológica y la siembra obligatoria de árboles por parte de las entidades públicas, establece jurídicamente que la responsabilidad institucional trasciende la mera plantación inicial bajo este mandato, es imperativo garantizar el cuidado, la provisión hídrica, la supervivencia y la sostenibilidad de los individuos arbóreos en el tiempo, asegurando que se consoliden como verdaderas áreas de vida y cumplan efectivamente su función ambiental.

En este mismo sentido, la administración municipal debe dar estricto cumplimiento a la Estrategia "Áreas de Vida", la cual se encuentra amparada y reglamentada bajo la Ley 2173 de 2021. Esta normatividad, que promueve la restauración ecológica y la siembra obligatoria de árboles por parte de las entidades públicas, establece jurídicamente que la responsabilidad institucional trasciende la mera plantación inicial. Bajo este mandato, es imperativo garantizar la provisión de material vegetal adecuado, el cuidado, la provisión hídrica, la supervivencia y la sostenibilidad de los individuos arbóreos en el tiempo, asegurando que se consoliden como verdaderas áreas de vida y cumplan efectivamente su función ambiental y paisajística.

A nivel regional y departamental, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), a través de sus lineamientos técnicos para la Restauración Ecológica y los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), enfatiza que los

proyectos de reforestación en el departamento deben contemplar planes de mantenimiento rigurosos. Ignorar el suministro de agua y el cuidado post-siembra constituye un incumplimiento de la función protectora del Estado y un riesgo de detrimento patrimonial al perderse las inversiones en material vegetal.

El municipio de Sáchica, por su ubicación geográfica e influencia de ecosistemas subxerofíticos (semiáridos), sumado a las alteraciones climáticas reportadas por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), atraviesa condiciones de estrés hídrico severo, las anomalías térmicas y la disminución de precipitaciones no solo aumentan el riesgo de incendios forestales, sino que comprometen gravemente los esfuerzos de recuperación ambiental.

La administración municipal tiene el deber legal y moral de realizar procesos de reforestación para proteger cuencas hídricas (como las de Quebrada Arriba y Ritoque) y mitigar el cambio climático. Sin embargo, la situación actual demuestra que:

- Necesidad de material vegetal idóneo: El municipio requiere incorporar especímenes arbóreos altamente resilientes y acordes a las condiciones edafoclimáticas locales, que permitan dar cumplimiento a las obligaciones de compensación por tala de emergencia, gestión del riesgo etc, destinándose a espacios públicos y comunes del territorio para proveer servicios ecosistémicos esenciales como generación de sombra, mejora paisajística, regulación térmica y aprovisionamiento ambiental.

- Alta vulnerabilidad del material vegetal: Las altas temperaturas, los fuertes vientos y la escasez de lluvias en el municipio provocan que las plántulas sembradas en campañas de reforestación sufran de estrés hídrico inminente, elevando la tasa de mortalidad del material vegetal si se deja a expensas de la lluvia natural.

- Insuficiencia del método tradicional de siembra: La experiencia territorial ha demostrado que sembrar árboles sin un sistema de soporte hídrico en un municipio con el déficit de lluvias como el municipio de Sáchica, resulta en la pérdida total de los individuos arbóreos.

- Limitaciones operativas para el mantenimiento: Actualmente, el municipio carece de la infraestructura logística y los equipos necesarios (mangueras, tanques de almacenamiento, aspersores, motobombas y accesorios de distribución) para proveer riego periódico a las zonas en proceso de restauración ecológica.

Esta realidad hace evidente que la responsabilidad del municipio de Sáchica no finaliza en el acto de sembrar el árbol, sino que radica en asegurar su enraizamiento, crecimiento y adaptabilidad a lo largo del tiempo, lo cual es físicamente imposible bajo las actuales condiciones climáticas sin la intervención y/o aplicación de insumos especializados y la implementación de un sistema de riego artificial que asegure el éxito de los procesos de reforestación y compensación forestal.

Dada la necesidad imperiosa de resguardar las inversiones ambientales, dar estricto cumplimiento a las obligaciones derivadas de la tala de individuos arbóreos —originadas en situaciones de emergencia y otros trámites administrativos—, dotar de arborización las zonas públicas y comunes, y garantizar la maduración y desarrollo de los especímenes plantados, resulta indispensable la adquisición de material vegetal, insumos agronómicos y los elementos hídricos necesarios.

Esta dotación integral dotará a la administración municipal de las herramientas operativas para ejecutar un plan de siembra, embellecimiento y mantenimiento continuo y eficiente frente a las recurrentes temporadas de sequía con ello se salvaguarda la función protectora y paisajística del territorio, se previene el detrimento de los recursos públicos invertidos y se asegura la recuperación genuina de las coberturas forestales tanto urbanas como rurales.

La presente justificación se alinea de manera directa con el mandato constitucional de protección ambiental, atiende los preceptos de contratación estatal de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se sujeta a la normatividad especial en materia de restitución forestal y gestión del riesgo, y se articula con el Plan de Desarrollo Municipal vigente de este modo, la entidad territorial consolida una gestión integral y sostenible de sus coberturas vegetales, trascendiendo la mera plantación inicial para enfocarse en la conservación efectiva a largo plazo

Que, por lo anterior, la secretaría de planeación y obras públicas plantea el presente estudio previo para la ejecución del proceso contractual pertinente y dar respuesta a la necesidad planteada, mediante el contrato de **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DESTINADOS A LA PROTECCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INVERSIONES AMBIENTALES REALIZADAS AL MUNICIPIO DE SÁCHICA**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El alcance comprende la adquisición, suministro y entrega de elementos, materiales e insumos destinados a la protección, mantenimiento, recuperación y conservación de las inversiones ambientales realizadas en el municipio de Sáchica, de conformidad con las necesidades identificadas por la Administración Municipal y con las especificaciones técnicas requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento, sostenibilidad y permanencia.

La adquisición incluirá los elementos e insumos necesarios para atender las actividades de mantenimiento y conservación de las inversiones ambientales existentes, tales como acciones relacionadas con la protección de áreas intervenidas, mantenimiento de coberturas vegetales, establecimiento y reposición de material vegetal, manejo y conservación de espacios ambientales, protección de recursos naturales y demás actividades asociadas al sostenimiento de las inversiones ambientales ejecutadas por el municipio.

Así las cosas, para el presente proceso la entidad requerirá las siguientes especificaciones técnicas:

Nº	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
1	Tipo: Motobomba de alta presión Combustible: Gasolina Potencia máxima: 7 HP Diámetro de entrada: 2 pulgadas Diámetro de salida: 2 pulgadas / 50,8 mm Altura máxima de succión: 70 m Caudal máximo: 550 L/min Presión máxima: 90 PSI Capacidad del tanque: 3,6 L Peso: 45 kg Ancho: 48,5 cm Alto: 40 cm con accesorios de subsucion	unid	1
2	Manguera en polietileno plástica negra de 2Pulg rollo por 100metros	unid	2
3	Manguera en polietileno plástica negra de 1Pulg rollo por 100 metros	unid	2
4	Manguera en polietileno plástica negra 3/4Pulg rollo por 100 metros	unid	1
5	Manguera en polietileno plástica negra de ½ Pulg rollo por 100 metros	unid	1
6	Union metálica de 2 Pulg	unid	4
7	Registro De Bola Pvc de 2 pulg	unid	4
8	Union metálica 1 pulg	unid	4
9	Registro De Bola Pvc de 1 pulg	unid	4
10	Reducciones metálicas de 2 a 1 pulg	unid	6
11	Reducciones metálicas de 1 a ¾ pulg	unid	10
12	Reducciones metálicas de ¾ a 1/2 pulg	unid	10
13	Gotero Autocompesado Antidrenante	unid	2500
14	Fertilizante granulado para aplicación al suelo, elaborado con materiales orgánicos animales y vegetales compostados y estabilizados. Su uso mejora la estructura, fertilidad y microbiología del suelo. Presentación en bulto de 50 kg.	unid	10
15	Hidroretenedor en presentación sólida (polímero absorbente), en unidad de 1 kg, utilizado para la retención y liberación gradual de agua en el suelo. Producto apto para aplicación	unid	20

	en actividades de siembra, reforestación y mantenimiento de áreas verdes		
16	Abrazadera industrial metalica de 1 pulg	unid	6
17	Abrazadera industrial metalica de 2 pulg	unid	6
18	Abrazadera industrial metalica de 3/4 pulg	unid	6
19	Abrazadera industrial metalica de 1/2 pulg	unid	6
20	Árbol de Olivo Ejemplar arbóreo de olivo (Olea europaea) con una altura mínima de 2 metros (medida desde el cuello de la raíz hasta el ápice). El material vegetal debe contar con follaje sano, vigoroso, libre de plagas, enfermedades y daños mecánicos, y con un sistema radicular bien desarrollado y conificado en contenedor adecuado.	unid	3
21	Árbol de Olivo Ejemplar arbóreo de olivo (Olea europaea) con una altura mínima de 1.5 metros (medida desde el cuello de la raíz hasta el ápice). El material vegetal debe contar con follaje sano, vigoroso, libre de plagas, enfermedades y daños mecánicos, y con un sistema radicular bien desarrollado y conificado en contenedor adecuado.	unid	1
22	Árbol de Olivo Ejemplar arbóreo de olivo (Olea europaea) con una altura mínima de 1 metro (medida desde el cuello de la raíz hasta el ápice). El material vegetal debe contar con follaje sano, vigoroso, libre de plagas, enfermedades y daños mecánicos, y con un sistema radicular bien desarrollado y conificado en contenedor adecuado.	unid	5
23	Árbol de Olivo Ejemplar arbóreo de olivo (Olea europaea) con una altura mínima de 3 metros (medida desde el cuello de la raíz hasta el ápice). El material vegetal debe contar con follaje sano, vigoroso, libre de plagas, enfermedades y daños mecánicos, y con un sistema radicular bien desarrollado y conificado en contenedor adecuado.	unid	1

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
31162906	Abrazaderas de manguera o tubo
40151532	Bombas de combustible
40142000	Mangueras

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual

debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El presupuesto anual del municipio para el año 2026 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

El Municipio de Sáchica con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO.

El valor estimado del contrato es de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($19.989.300) MCTE** el valor del proceso de selección incluye todos los costos asociados, incluyendo IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar según régimen tributario. El presupuesto aquí establecido es precio techo para el proceso de selección.

5. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL PROCESO

Para establecer la justificación del valor del proceso la entidad realizo las respectivas cotizaciones, así

Nº	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	Tipo: Motobomba de alta presión Combustible: Gas	unid	1	$ 2.167.290,00	$ 2.167.290,00	$ 2.648.910,00	$ 2.648.910,00	$ 2.408.100,00	$ 2.408.100,00
2	Manguera en polietileno plástica negra de 2Pulg rol	unid	2	$ 291.870,00	$ 583.740,00	$ 356.730,00	$ 713.460,00	$ 324.300,00	$ 648.600,00
3	Manguera en polietileno plástica negra de 1Pulg rol	unid	2	$ 260.820,00	$ 521.640,00	$ 318.780,00	$ 637.560,00	$ 289.800,00	$ 579.600,00
4	Manguera en polietileno plástica negra 3/4Pulg roll	unid	1	$ 260.820,00	$ 260.820,00	$ 318.780,00	$ 318.780,00	$ 289.800,00	$ 289.800,00
5	Manguera en polietileno plástica negra de ¼ Pulg ro	unid	1	$ 155.250,00	$ 155.250,00	$ 189.750,00	$ 189.750,00	$ 172.500,00	$ 172.500,00
6	Union metálica de 2 Pulg	unid	4	$ 22.356,00	$ 89.424,00	$ 27.324,00	$ 109.296,00	$ 24.840,00	$ 99.360,00
7	Registro De Bola Pvc de 2 pulg	unid	4	$ 9.936,00	$ 39.744,00	$ 12.144,00	$ 48.576,00	$ 11.040,00	$ 44.160,00
8	Union metálica 1 pulg	unid	4	$ 9.936,00	$ 39.744,00	$ 12.144,00	$ 48.576,00	$ 11.040,00	$ 44.160,00
9	Registro De Bola Pvc de 1 pulg	unid	4	$ 9.936,00	$ 39.744,00	$ 12.144,00	$ 48.576,00	$ 11.040,00	$ 44.160,00
10	Reducciones metálicas de 2 a 1 pulg	unid	6	$ 37.260,00	$ 223.560,00	$ 45.540,00	$ 273.240,00	$ 41.400,00	$ 248.400,00
11	Reducciones metálicas de 1 a ¾ pulg	unid	10	$ 120.474,00	$ 1.204.740,00	$ 147.246,00	$ 1.472.460,00	$ 133.860,00	$ 1.338.600,00
12	Reducciones metálicas de ¾ a 1/2 pulg	unid	10	$ 74.520,00	$ 745.200,00	$ 91.080,00	$ 910.800,00	$ 82.800,00	$ 828.000,00
13	Gotero Autocompesado Antidrenante	unid	2500	$ 1.242,00	$ 3.105.000,00	$ 1.518,00	$ 3.795.000,00	$ 1.380,00	$ 3.450.000,00
14	Fertilizante granulado para aplicación al suelo, elab	unid	10	$ 68.310,00	$ 683.100,00	$ 83.490,00	$ 834.900,00	$ 75.900,00	$ 759.000,00
15	Hidroretenedor en presentación sólida (polímero a	unid	20	$ 80.730,00	$ 1.614.600,00	$ 98.670,00	$ 1.973.400,00	$ 89.700,00	$ 1.794.000,00
16	Abrazadera industrial metalica de 1 pulg	unid	6	$ 8.694,00	$ 52.164,00	$ 10.626,00	$ 63.756,00	$ 9.660,00	$ 57.960,00
17	Abrazadera industrial metalica de 2 pulg	unid	6	$ 8.694,00	$ 52.164,00	$ 10.626,00	$ 63.756,00	$ 9.660,00	$ 57.960,00
18	Abrazadera industrial metalica de 3/4 pulg	unid	6	$ 6.210,00	$ 37.260,00	$ 7.590,00	$ 45.540,00	$ 6.900,00	$ 41.400,00
19	Abrazadera industrial metalica de 1/2 pulg	unid	6	$ 6.210,00	$ 37.260,00	$ 7.590,00	$ 45.540,00	$ 6.900,00	$ 41.400,00
20	Árbol de Olivo Ejemplar arbóreo de olivo (Olea eun	unid	3	$ 1.117.800,00	$ 3.353.400,00	$ 1.366.200,00	$ 4.098.600,00	$ 1.242.000,00	$ 3.726.000,00
21	Árbol de Olivo Ejemplar arbóreo de olivo (Olea eun	unid	1	$ 748.926,00	$ 748.926,00	$ 915.354,00	$ 915.354,00	$ 832.140,00	$ 832.140,00
22	Árbol de Olivo Ejemplar arbóreo de olivo (Olea eun	unid	5	$ 198.720,00	$ 993.600,00	$ 242.880,00	$ 1.214.400,00	$ 220.800,00	$ 1.104.000,00
23	Árbol de Olivo Ejemplar arbóreo de olivo (Olea eun	unid	1	$ 1.242.000,00	$ 1.242.000,00	$ 1.518.000,00	$ 1.518.000,00	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	VALOR TOTAL CON IVA				$ 17.990.370,00		$ 21.988.230,00		$ 19.989.300,00

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CÓDIGO	FUENTE	UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE RUBRO	VALOR
2.3.2.01.03.001.02	1.2.1.0.00	16	Proyecto: Servicio de reforestación de ecosistemas - DEP: Alcaldia - SEC: Ambiente Y Desarrollo Sostenible - PROG: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - SUBP: Intersubsectorial Ambiente	$10.000.000
2.3.2.01.03.001.03	1.2.4.3.03	16	Proyecto: Servicio de establecimiento de especies vegetales - DEP: Alcaldia - SEC: Ambiente Y Desarrollo Sostenible - PROG: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - SUBP: Intersubsectorial Ambiente	$9.989.300,00

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Sáchica - Boyacá debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

		OBLIGATORIO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PROPUESTA	Carta De Presentación De La Oferta	X		
	Formulario Propuesta Económica	X		
CAPACIDAD JURIDICA	Certificado De Existencia Y Representación Legal	X		Si aplica
	Certificación Del Revisor Fiscal	x		Si aplica
	Cédula De Ciudadanía	X		
	Conformación Del Proponente Plural	X		Si aplica
	Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Legales	X		
	Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La Nación	X		
	Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación	X		

	Certificado De Antecedentes Judiciales	X		
	Certificado De Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) De Que Trata La Ley 1801 De 2016	X		
	Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM De Representante Legal	X		
	Registró Único Tributario De La Dian (Rut)	X		
	Formatos Criterios De Desempate		X	Si aplica
	Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	X		
	Acreditación Mipyme		X	Si aplica
EXPERIENCIA	Experiencia General	X		
	Experiencia Especifica	X		
CAPACIDAD TÉCNICA	Personal	X		
	Equipo			Si aplica

Nota: La descripción de cada uno de los requisitos habilitantes se encuentran detallados en la invitación.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación:

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo.

CATEGORÍA		VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
DI	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORIA	VALORACION	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
	1	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del	Afecta la ejecución	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORIA	VALORACION	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
	1	1	2	3	4	5
PROBABILIDAD Raro	1	2	3	4	5	6

	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

Matriz de Riesgos

VALORACIÓN	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del	Proba	Impac	Valor	Categ	¿Aqu	Tratamiento/ Control a ser imple	Impacto después del tratamiento	¿Afec	e por implementa	Monitoreo y revisión

	e				evento	bilidad	to	ación	oría	ión seleasigna?	mentado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	tal ejecución del contrato?		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos

General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos
General	Interno	Planeación	Económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos
General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de presupuestos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión de actas de ejecución

General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direccionamiento en la adjudicación	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo
General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión incluido plan de desarrollo	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	Verificando el contenido del plan de desarrollo	Una vez elaborado el estudio previo
General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Bajo	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos

Especifico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y direccionamiento de los procesos	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
Especifico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta
Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Contratista	Selección de contratista idóneos	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones
Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	No se puede dar inicio de actividades	1	1	2	Bajo	Contratista	Establecer tiempos de presentación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	Control de entrega de garantías	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato

Especifico	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisar la publicación y el registro	1	1	1	Bajo	No	Tesorería	Verificando la publicación y el registro	una vez firmado el contrato
Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la Ley	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado
General	Externo	Ejecución	Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	Bajo	No	contratista	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato

Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Bajo	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Bajo	No	contratista	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Desarrollo	A la terminación del contrato
Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos
General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato

Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeacion	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el Proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los servicios, suministros o trabajos de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

9. GARANTÍAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la

Característica	Condición
	cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, el Municipio puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses mas</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados</td><td>Vigencia contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información</td><td>• Número y año del contrato</td></tr>
</table>

Característica	Condición
necesaria dentro de la póliza	• Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantia cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantia o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

10. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo y vigencia para la ejecución del objeto del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será de **QUINCE (15) DIAS HABILES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato

11. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante un único pago de acuerdo con su ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO

12. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS, por intermedio del Ing. ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

13. RESPONSABLE

NOMBRE: ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ **CARGO:** Secretario De Planeación Y Obras Publicas	FIRMA:

Proyecto: Juan Sebastian Sanchez Fernandez – Apoyo Secretaria de Planeación y Obras.
Reviso: Luis Alirio Garzon Ochoa -Asesor de contratación del municipio de Sáchica.
Aprobó: Robinson German Nova Jerez - Secretario De Planeación Y Obras Públicas